



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO PROMISCO MUJICIPAL DE CARCASÍ
Carcasí – Santander

Rad: 681524089001-2020 -00024-00
Ste: ARGELIS DUARTE GOMEZ y LUDY ORTIZ ABRIL.
MATRIMONIO CIVIL

AUTO INADMISORIO

Carcasí, julio seis (06) de dos mil veinte (2020).

Se encuentra al Despacho solicitud de matrimonio civil de los señores ARGELIS DUARTE GOMEZ y LUDY ORTIZ ABRIL a efectos de su admisión, inadmisión o rechazo.

Vista la solicitud y los anexos, se observa que adolece de los siguientes defectos:

La señora LUDY ORTIZ ABRIL tiene un hijo David Santiago Jaimes Ortiz, no allego el inventario solemne de los bienes que este administrando

RESUELVE:

PRIMERO: INADMITIR LA SOLICITUD DE MATRIMONIO de los señores ARGELIS DUARTE GOMEZ y LUDY ORTIZ ABRIL.

SEGUNDO: Se le concede un término de cinco (05) para que allegue dicho inventario.

NOTIFÍQUESE y CUMPLASE

SANDRA MARCELA ZAMBRANO MALAGON
JUEZ

	Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia
Consejo Superior de la Judicatura JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL CARCASI – BUCARAMANGA	
FECHA: JULIO 7 DE 2020	
NOTIFICACION: INADMISION SOLICITUD DE MATRIMONIO	
ANOTACION: ESTADO No 00019	
 MARIA CRISTINA NAVARRO VALENZUELA SECRETARIA	

Carrera 3 No 1-41 Casco urbano de Carcasí Santander, Tel. 3176423196. Correo
iprmpal01carcasi@notificacionesri.gov.co